

## **Convocatoria para Presentación de Propuestas (CFP) para presupuestos mayores a \$250,000.00 dólares estadounidenses.**

CFP No. 001/OR

### **SECCIÓN 1 - Carta de CFP**

ONU Mujeres planea trabajar con un parte responsable<sup>1</sup> como se define de acuerdo con estos documentos. ONU Mujeres hace la invitación para recibir propuestas de oferentes calificados para proporcionar los requerimientos y requisitos definidos en los términos de referencia de ONU Mujeres. Las propuestas deberán ser recibidas por ONU Mujeres en la dirección electrónica especificada, a más tardar a las **23:00 horas del 10 de agosto de 2018.**

Esta Convocatoria para Presentación de Propuestas (CFP por sus siglas en inglés) consiste en cuatro secciones y una serie de anexos que deberán ser completados por los oferentes y devueltos junto con su propuesta:

- CFP sección 1: carta CFP (este documento)
- CFP sección 2: hoja de datos de la propuesta
- CFP sección 3: Instrucciones a los proponentes
- CFP sección 4: Términos de referencia de ONU Mujeres Formularios CFP que se devolverán (obligatorio):
  - Anexo B2-1 Formato de confirmación de participación/no participación
  - Anexo B2-2 Requisitos obligatorios / criterios de pre-calificatorios
  - Anexo B2-3 Plantilla para la presentación de propuestas (técnica y financiera)
  - Anexo B2-4 Currículo de los miembros del equipo propuesto
  - Anexo B2-5 Lista de verificación de evaluación de capacidades

Los oferentes interesados pueden obtener más información a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **antonio.garcía@unwomen.org**

---

<sup>1</sup> Una parte responsable se hace cargo de la implementación de un componente o una parte de un proyecto implementado por ONU Mujeres bajo el liderazgo y supervisión de ONU Mujeres.

CFP No. 001/OR

**SECCIÓN 2: Hoja de datos de la propuesta**

Programa/Proyecto: “Una Victoria lleva a Otra”.

1. Fecha límite para pedir aclaraciones: **03 de agosto de 2018**  
Hora: 23 horas
  
2. Fecha límite para aclaraciones de ONU Mujeres a oferentes [si aplica]: **03 de agosto de 2018**  
Hora: 16:00
  
3. Fecha límite para recepción de propuestas: **10 de agosto de 2018** (Vía correo electrónico: [programme.one@unwomen.org](mailto:programme.one@unwomen.org))  
Hora: 23:00
  
4. Fecha planeada para la adjudicación: **24 de agosto de 2018**
  
5. Fecha planeada para comenzar el contrato / fecha de entrega (o antes): **septiembre 2018**

### **SECCIÓN 3: Instrucciones para los oferentes**

#### **1. Introducción**

- 1.1 ONU Mujeres invita a oferentes calificados a enviar sus Propuestas Técnicas y Financieras para proporcionar servicios relacionados con los requisitos de ONU Mujeres para (Socios implementadores/Partes responsables).
- 1.2 En CFP Sección 4 - Términos de referencia se proporciona una descripción de los servicios requeridos.
- 1.3 ONU Mujeres puede, a su discreción, cancelar los servicios en parte o por completo.
- 1.4 Los oferentes pueden retirar la propuesta después de presentarla, siempre y cuando ONU Mujeres reciba una notificación escrita de dicho retiro antes de la fecha límite para el envío de propuestas. Ninguna propuesta podrá ser modificada después de la fecha límite para el envío de propuestas. Ninguna propuesta podrá ser retirada en el intervalo entre la fecha límite del envío de propuestas y la expiración del periodo de validez de la propuesta.
- 1.5 Todas las propuestas se mantendrán válidas y abiertas para su aceptación por un periodo de 90 días calendario después de la fecha especificada para la recepción de propuestas. Una propuesta válida por un periodo más corto podría ser rechazada. En circunstancias excepcionales, ONU Mujeres puede solicitar el consentimiento del oferente para extender el periodo de validez. La solicitud y la respuesta deben realizarse por escrito.
- 1.6 En vigor junto con la emisión de esta CFP, todas las comunicaciones deben ser dirigidas únicamente a ONU Mujeres por correo electrónico a [programme.one@unwomen.org](mailto:programme.one@unwomen.org) Los oferentes no deben comunicarse con ningún otro miembro del personal de ONU Mujeres con respecto a esta CFP.

#### **2. Costo de la propuesta**

El costo derivado por preparación de la propuesta, asistir a cualquier conferencia previa a la propuesta, o acudir a reuniones o presentaciones orales debe ser cubierto por los oferentes, sin importar el resultado del proceso de CFP. Las propuestas deben incluir todos los servicios requeridos en los Términos de Referencia; las propuestas que ofrezcan únicamente parte de los servicios serán rechazadas.

#### **3. Elegibilidad**

Los oferentes deben cumplir con todos los requisitos obligatorios / criterios precalificatorios según lo dispuesto en el Anexo B-2. Para mayor referencia, ver sección 10 a continuación. Los oferentes recibirán un puntaje aprobatorio/reprobatorio en esta

sección. Para ser considerados, los oferentes deben cumplir con todos los criterios obligatorios descritos en el Anexo B-2. ONU Mujeres se reserva el derecho de verificar cualquier información contenida en la respuesta del oferente o solicitar información adicional después de recibir la propuesta. Las respuestas incompletas o inadecuadas, la falta de respuesta o la tergiversación al responder cualquier pregunta dará como resultado la descalificación.

#### 4. Aclaración de los documentos de la CFP

El oferente que requiera cualquier aclaración de los documentos de la CFP podrá notificar a ONU Mujeres por escrito a la dirección de correo electrónico de ONU Mujeres indicada en la CFP antes de la fecha y hora especificadas. ONU Mujeres responderá por escrito a cualquier solicitud de aclaración de los documentos de la CFP que reciba antes de la fecha límite señalada en la página 2. Se publicarán copias escritas de la respuesta de ONU Mujeres (incluyendo una explicación de la consulta, pero sin identificar la fuente de su procedencia), usando el mismo método que el de publicación original de este documento (CFP).

Si la CFP ha sido anunciada públicamente, serán publicados en la fuente del anuncio los resultados de cualquier ejercicio de aclaración (incluyendo una explicación de la consulta, pero sin identificar la fuente de su procedencia).

#### 5. Enmiendas a los documentos de la CFP

En cualquier momento antes de la fecha límite para enviar las propuestas, ONU Mujeres puede, por cualquier razón, ya sea como iniciativa propia o en respuesta a una aclaración solicitada por un oferente, modificar los documentos de la CFP con enmiendas. Todos los oferentes que hayan recibido los documentos de la CFP serán notificados por escrito de todas las enmiendas a dichos documentos. Para competencias abiertas, todas las enmiendas serán también publicadas en la fuente del anuncio.

Con el fin de proporcionarle a los oferentes tiempo razonable para tomar en cuenta la enmienda al preparar sus propuestas, ONU Mujeres puede, a su discreción, extender la fecha límite para el envío de propuestas.

#### 6. Idioma de la propuesta

La propuesta preparada por el oferente y toda la correspondencia y documentos relacionados con la propuesta intercambiados entre el oferente y ONU Mujeres deberán estar escritos en español o en inglés

#### 7. Presentación de la propuesta

Las propuestas técnicas y financieras deben ser enviadas simultáneamente, pero en correos separados o como adjuntos de correo electrónico separados con la referencia de

la CFP y la descripción clara de la propuesta (técnica o financiera) antes de la fecha límite estipulada en este documento. Si los correos electrónicos y adjuntos del correo electrónico no están marcados como se solicita, ONU Mujeres no asumirá responsabilidad alguna por el extravío o apertura prematura de la propuesta enviada.

Ambos cuerpos del correo deben indicar el nombre y dirección del oferente, así como la descripción de la propuesta (técnica o financiera). El correo electrónico técnico no debe contener ninguna información sobre el precio, así como el correo electrónico financiero no debe contener ningún componente de la propuesta técnica.

- Las propuestas técnicas deben ser enviadas en un (1) correo electrónico acompañado por los formatos prescritos en esta CFP, claramente marcados como propuesta técnica - el título del correo y el adjunto correspondiente deben decir:

**CFP No. 001/OR - Una Victoria Lleva a la otra (nombre del oferente) - PROPUESTA TÉCNICA**

- Las propuestas financieras deben ser enviadas en un (1) correo electrónico. El título del correo y el adjunto correspondiente deben decir:

**CFP No. 001/OR - Una Victoria Lleva a la otra (nombre del oferente) - PROPUESTA FINANCIERA.**

Todas las propuestas deben ser enviadas por correo electrónico a la siguiente dirección: [programme.one@unwomen.org](mailto:programme.one@unwomen.org)

Las propuestas deben ser recibidas antes de la fecha, hora y por los medios de envío estipulados en esta CFP. Los oferentes son responsables de asegurarse de que ONU Mujeres reciba su propuesta antes de la fecha y hora límite. Las propuestas recibidas por ONU Mujeres después de la fecha límite pueden ser rechazadas.

Al recibir las propuestas por correo electrónico (como se requiere de acuerdo con la CFP), el sello que indica el momento de recibido contendrá la fecha y hora en la que se ha recibido la propuesta en el correo designado por ONU Mujeres. ONU Mujeres no se responsabiliza de ningún retraso causado por problemas en la red, etc. Es responsabilidad de los oferentes asegurarse de que su propuesta sea recibida por ONU Mujeres en la fecha establecida como plazo límite en el correo determinado en esta CFP.

El “Certificado de elegibilidad del oferente y la Autorización para firmar la propuesta” contenidos en esta CFP deben ejecutarse por un representante del oferente que está debidamente autorizado para ejecutar contratos para vincular al oferente. La firma en el certificado representa que el oferente ha leído esta CFP, la entiende y está de acuerdo con estar vinculado por sus términos y condiciones. La propuesta del oferente junto con cualquier modificación subsecuente y contrapropuestas, si aplica, deberán volverse parte integral de cualquier contrato que resulte de ella.

Propuestas tardías: Cualquier propuesta recibida por ONU Mujeres después de la fecha límite de envío de propuestas determinado en este documento puede ser rechazada.

## 8. Aclaración de propuestas

Para asistir en el análisis, evaluación y comparación de propuestas, ONU Mujeres puede, a su discreción, pedirle al oferente una aclaración de su propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta deben ser por escrito y no se debe buscar, ofrecer o permitir ningún cambio en el precio o sustancia de la propuesta. ONU Mujeres revisará informalidades menores, errores, fallas administrativas, errores aparentes en el precio y documentos faltantes de acuerdo con la Política y Procedimientos de ONU Mujeres.

## 9. Moneda de la propuesta

Todos los precios deben ser cotizados en dólares

ONU Mujeres se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta enviada en una moneda distinta que la moneda obligatoria antes mencionada para la propuesta. ONU Mujeres puede aceptar propuestas enviadas en otra moneda distinta a la establecida previamente si el oferente confirma durante la aclaración de propuestas, ver punto anterior (8), por escrito, que aceptará un contrato emitido en la moneda obligatoria para la propuesta y que para la conversión se aplicará el tipo de cambio operativo oficial de las Naciones Unidas del día de la fecha límite de la CFP como se establece en la carta de CFP.

Sin importar la moneda de las propuestas recibidas, el contrato siempre será emitido y los pagos subsecuentes se harán en la moneda obligatoria para la propuesta.

## 10. Requisitos obligatorios / criterios precalificatorios

Los requisitos obligatorios / criterios precalificatorios han sido diseñados para garantizar que, hasta el grado posible en la fase inicial del proceso de adquisición de la CFP, califiquen para ser considerados únicamente los oferentes con experiencia suficiente fortaleza y estabilidad financiera, conocimiento técnico demostrable, capacidad evidente para satisfacer los requisitos de ONU Mujeres, y que además cuenten con referencias destacables. ONU Mujeres se reserva el derecho de verificar cualquier información contenida en la respuesta del oferente o solicitar información adicional después de recibida la propuesta. Las respuestas incompletas o inadecuadas, la falta de respuesta o tergiversación al responder a cualquier pregunta afectará su evaluación.

Los oferentes recibirán un puntaje aprobatorio/reprobatorio en la sección de requisitos obligatorios/criterios precalificatorios. Para ser considerados para la Fase I, los oferentes deben cumplir con todos los requisitos obligatorios/criterios precalificatorios descritos en esta CFP.

## 11. Evaluación de la propuesta técnica y financiera

### FASE I - PROPUESTA TÉCNICA (70 puntos)

11.1.1. Únicamente los oferentes que cumplan con los criterios obligatorios avanzarán a la evaluación técnica en la que se podrá determinar un máximo posible de 70 puntos. Los evaluadores técnicos, quienes son miembros del Comité para la Evaluación de Socios (CPA por sus siglas en inglés), nombrados por ONU Mujeres, llevarán a cabo la evaluación técnica aplicando el criterio de evaluación y las calificaciones de puntos según se establece a continuación. Con el objetivo de avanzar de la Fase I del proceso de evaluación detallado a la Fase II (evaluación financiera), la propuesta debe alcanzar un puntaje técnico acumulado de mínimo 50 puntos.

Descripción técnica e idoneidad / adecuación del enfoque / servicio	40 puntos
Relevancia y capacidad técnica: (Ver la lista de verificación de evaluación de capacidad) Personal propuesto (número y experiencia) para los servicios a realizarse Experiencia organizacional e historial probado/credibilidad en género y desarrollo, gestión basada en resultados y su aplicación a procesos clave (por ejemplo, planeación, programación, monitoreo, reporte y evaluación), y otras áreas de experiencia relevante para los servicios requeridos Experiencia relevante en sociedades con ONU Mujeres, otras agencias de las Naciones Unidas, gobiernos, ONGs y otros actores de desarrollo	15 puntos
Gobernanza y capacidad de gestión (Ver la lista de verificación de evaluación de capacidad): Mecanismo de gestión para los servicios requeridos, incluyendo el monitoreo y reporte, y si es necesario, la evaluación Gobernanza / estructura de gestión general de la organización oferente	8 puntos
Capacidad de gestión financiera y administrativa: (Ver la lista de verificación de evaluación de capacidad)	7 puntos
TOTAL	70 puntos

## **FASE II - PROPUESTA FINANCIERA (30 puntos)**

Las propuestas financieras serán evaluadas una vez terminada la evaluación técnica. El oferente con el menor costo evaluado recibirá 30 puntos. Las otras propuestas financieras recibirán puntos prorrateados con base en la relación de los precios del oferente con los del costo.

Fórmula para calcular puntos:  $\text{Puntos} = (A/B) \text{ Puntos financieros}$

Ejemplo: El precio del oferente A es el más bajo y está en \$10.00. El oferente A recibe 30 puntos. El precio del oferente B es \$20.00. El oferente B recibe  $(\$10.00/\$20.00) \times 30$  puntos = 15 puntos.

### 12. Preparación de la propuesta

- 12.1 Se espera que el oferente examine todos los términos e instrucciones incluidas en los documentos de la CFP. El hecho de no proporcionar toda la información requerida será riesgo del propio oferente y puede resultar en el rechazo de la propuesta.
- 12.2 La propuesta del oferente debe estar organizada de tal forma que siga el formato de esta CFP. Cada oferente debe responder a cada solicitud o requisito establecido y debe indicar que entiende y confirma la aceptación de los requisitos establecidos por ONU Mujeres. El oferente debe identificar cualquier supuesto sustantivo hecho al preparar esta propuesta. Es inaceptable la respuesta a una pregunta o cuestión en la etapa de negociación del contrato. Cualquier asunto no abordado específicamente en la propuesta del oferente será considerado como aceptado por el mismo. Los términos “oferente” y “contratista” hacen referencia a aquellas organizaciones que envían una propuesta en virtud de esta CFP.
- 12.3 Cuando al oferente se le requiere o solicita utilizar un enfoque específico, el oferente no solo debe indicar su aceptación sino también describir, cuando sea apropiado, cómo pretende cumplir. El hecho de no proporcionar respuesta a un punto será considerado como aceptación del mismo. Cuando se solicita una respuesta descriptiva, el no proporcionarla, se considerará como falta de respuesta.
- 12.4 Los términos de referencia en este documento proporcionan un panorama general de la operación actual. Si el oferente desea proponer alternativas o equivalentes, el oferente debe demostrar que dicho cambio propuesto es equivalente o superior a los requisitos establecidos por ONU Mujeres. La aceptación de dicho cambio es a discreción de ONU Mujeres.
- 12.5 Las propuestas deben ofrecer todos los servicios requeridos en los Términos de Referencia, a menos que se permita algo distinto en el documento de la CFP. Las propuestas que ofrecen únicamente parte de los servicios/bienes pueden ser rechazadas, excepto si se permite lo contrario en el documento de la CFP.

12.6 La propuesta del oferente debe incluir todos los anexos marcados que se encuentran a continuación:

**Envío de la CFP** (máximo en la fecha límite de la propuesta): 10 de agosto de 2018

Como mínimo, los oferentes deber completar y devolver los documentos enlistados a continuación (anexos de esta CFP) como parte integral de la propuesta. Los oferentes pueden agregar documentación adicional a sus propuestas si así lo consideran adecuado.

Si estos documentos se presentan incompletos, la propuesta puede ser rechazada.

Parte de la propuesta	Requisitos obligatorios/criterios precalificatorios (Anexo B2-2)
Parte de la propuesta	Plantilla de presentación de la propuesta técnica y financiera (Anexo B2-3) Enviar por separado propuesta técnica y propuesta financiera, indicándolo claramente en el título, además de incluir el número de la CFP (02- 2018).
Parte de la propuesta	Currículo de los miembros del equipo propuesto con la información solicitada (Anexo B2-4)
Parte de la propuesta	Lista de verificación de evaluación de capacidades (Anexo B2-5)

Si una vez revisada esta invitación a postular, usted decide no enviar su propuesta, apreciaríamos devolver este formato indicando sus razones por las cuales no participará.

**Previo al envío:**

Los oferentes deben completar y devolver el formato de confirmación de participación/no participación antes de la fecha límite de envío, indicando si pretenden o no enviar una propuesta.

Documento individual	Formato de confirmación de participación/no participación (Anexo B1-1)
----------------------	--

**13. Formato y firma de la propuesta**

La propuesta debe estar escrita a computadora o en tinta indeleble y debe estar firmada por el oferente o una persona o personas debidamente autorizadas para vincular al oferente con el contrato. Dicha autorización debe estar indicada con un poder notarial escrito que acompañe la propuesta.

La propuesta no debe contener interlineaciones, tachaduras o sobreescrituras excepto cuando sea necesario para corregir errores hechos por el oferente; en dicho caso, las correcciones deben ser rubricadas por la persona o personas que firman la propuesta.

#### 14. Adjudicación

La adjudicación se hará al oferente con la propuesta evaluada con mayor puntaje después de la negociación de un contrato aceptable. ONU Mujeres se reserva el derecho de realizar negociaciones con el oferente en cuanto a los contenidos de su propuesta. La adjudicación entrará en vigor únicamente después de la aceptación de los términos y condiciones y los términos de referencia por parte del oferente seleccionado. El acuerdo reflejará el nombre del oferente que proporcionó su información financiera en respuesta a esta CFP. Luego de la adjudicación del acuerdo, ONU Mujeres notificará inmediatamente a los oferentes que no fueron seleccionados.

Se espera que el oferente seleccionado comience a proporcionar los servicios en la fecha y hora estipuladas en esta CFP.

La adjudicación será para un contrato con un término original de un año con la opción a renovar bajo los mismos términos y condiciones para otro periodo o periodos según lo indicado por ONU Mujeres.

## Sección 4: Términos de referencia

### **I. INTRODUCCIÓN**

La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, por los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembros, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, el sector privado, así como con otros actores relevantes.

Una Victoria Lleva a Otra (OWLA) es un proyecto iniciado en octubre de 2015, fue implementado en los Juegos Olímpicos de Río de 2016 con el fin de usar el deporte y la educación de capacidades en la vida para desarrollar el liderazgo y empoderamiento de las adolescentes, con resultados más que satisfactorios. OWLA-Buenos Aires llevará este programa al siguiente nivel pretendiendo, en última instancia, conseguir una reducción de los estereotipos de género, junto con los comportamientos que conllevan, y reforzar el empoderamiento de las mujeres a través de un programa de deporte igualitario. Este proyecto está impulsado por ONU Mujeres y el Comité Olímpico Internacional (COI), apoyados por el Comité Olímpico Nacional de Argentina (NOC) el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y una ONG con amplio conocimiento y experiencia en la temática.

El programa se implementará en la Ciudad de Buenos Aires (Argentina) durante nueve meses debido a la celebración de los Juegos Olímpicos de la Juventud de Buenos Aires 2018. Se enmarca en un contexto donde las adolescentes gozan de menos privilegios que los adolescentes. En la adolescencia las mujeres abandonan las actividades deportivas seis veces más que los hombres, siendo un periodo crítico para la intervención. Las mujeres son excluidas del deporte y otros espacios públicos limitándoles la posibilidad de llegar a todo su potencial, evitando, de forma más o menos directa, desarrollar su capacidad para participar como iguales debido a la ausencia de autoconfianza, conocimientos, habilidades, oportunidades y redes de apoyo.

ONU Mujeres pretende trabajar con aliados en Buenos Aires para aumentar el acceso al curriculum adaptado, a través del sistema educativo, instituciones locales, clubs deportivos y redes comunitarias. El programa dará especial énfasis en apoyar a las instituciones para la implementación efectiva de la participación de las mujeres en actividades deportivas o similares en un contexto inclusivo y seguro.

La oferta está dirigida a ONGs con una amplia experiencia internacional en el ámbito y con

un compromiso activo por la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas; haciendo especial foco en el empoderamiento de las jóvenes a través del deporte y brindando sus conocimientos en este ámbito a ONU Mujeres.

The OWLA programme is part of a wide range of initiatives led by UN Women to eliminate all forms of discrimination against women and girls. OWLA is closed link to UN Women other initiative “Spotlight” which respond to all forms of VAWG, with a particular focus on domestic and family violence, sexual and gender-based violence and harmful practices, femicide, trafficking in human beings and sexual and economic (labour) exploitation. In line with the 2030 Agenda for Sustainable Development, the Initiative will fully integrate the principle of ‘leaving no one behind’.

Also in partnership with ILO and European Commission, UN Women is proposing the regional programme “Win-Win: Gender Equality Means Good Business” to contribute to the economic empowerment of women, recognizing them as beneficiaries and partners of growth and development, by increasing commitment of private companies to gender equality and women’s empowerment and strengthening companies’ capacities to implement these commitments. The action will ultimately contribute to the achievement of gender equality through enabling women’s labour force participation, entrepreneurship, economic empowerment and thus their full and equal participation in society.

## **II. OBJETIVO**

Aporte de conocimientos sobre el proyecto y la inclusión del deporte como herramienta para conseguir la igualdad de género. Colaborar con ONU Mujeres en el ajuste del proyecto OWLA a las necesidades de la comunidad local. Traducción y contextualización del proyecto. Contribute with expertise to implement innovative programmes using sports and play-based approaches to the Spotlight Initiative. Collaborate with expertise on how to engage the private sector on women’s economic empowerment initiatives as part of the “Win-Win: Gender Equality Means Good Business”.

## **III. ACTIVIDADES**

1. Metodología OWLA.
2. Adaptación y contextualización del proyecto OWLA asegurando que este atiende a las necesidades de la comunidad local de mujeres y niñas.
3. Modificar la metodología OWLA para incluir un programa basado en la escuela.
4. Armar un equipo de expertos para adaptación del programa.
5. Capacitación a ONGs externas para la creación de un “Centro de Excelencia”.
6. Apoyar en la capacitación del Comité Olímpico Nacional de Argentina para la integración de las actividades OWLA y sensibilización durante los Juegos Olímpicos de La Juventud y eventos asociados.
7. Evaluación de la capacidad organizativa de los asociados mediante el marco 7 C’s
8. Documentar narraciones de transformación personal a través de una narración digital

9. Apoyar a la creación de estrategias de sostenibilidad para el programa OWLA en Argentina.
10. Map potential alliances and communities for OWLA implementation
11. Offer technical expertise and assistance on using sports and play-based approach to eliminate gender-based violence against girls and women as part of the Spotlight Initiative
12. Offer technical expertise and assistance on corporate sector engagement on women's economic empowerment based on the innovative social technology of "serious play", building-block approach and the Sustainable Development Goal 5

#### **IV. PERFIL DE LA ONG**

- Con un fuerte interés y experiencia en el empoderamiento de las adolescentes a través del deporte y el juego, usados como herramienta
- Capacitada para crear programas deportivos para adolescentes
- Con amplio conocimiento sobre la metodología "One Win Leads to Another"
- Colaboraciones anteriores con ONU Mujeres y amplio conocimiento del sistema de Naciones Unidas
- Con más de 5 años de experiencia en trabajo de género
- Amplia experiencia internacional
- Logros demostrables sobre el impacto de la asociación en las vidas de mujeres adolescentes
- Strong experience on developing sports and play-based approach to tackle gender-based violence in a variety of cultures and environments. International expertise which could lead to global collaborations prefer
- Proved strong experience on advancing the engagement of the corporate sector on women's economic empowerment initiatives using "serious play"-based approach as well as the building blocks approach to women's economic empowerment to achieve Sustainable Development Goal 5